

Link: <https://www.diarioestrategia.cl/texto-diario/mostrar/5228132/urgencia-protocolos-efectivos-educacion-inclusiva>

Sr.

Director, La reciente agresión de un estudiante con autismo a una docente en un establecimiento de la región de Ñuble, ha generado un intenso debate. <p>Más que buscar culpables, debemos preguntarnos si nuestras instituciones educativas están realmente preparadas para garantizar tanto la inclusión como la seguridad de toda la comunidad escolar. </p> <p> En Chile, la Ley de Autismo N°21.545, señala que los establecimientos deben ofrecer las condiciones necesarias para la educación de estudiantes con autismo, garantizando su acceso y participación plena.

Sin embargo, la implementación de esta normativa ha evidenciado deficiencias en la capacitación de los docentes, la disponibilidad de profesionales de apoyo y la falta de herramientas concretas para manejar situaciones de desregulación emocional y conductas disruptivas.

La violencia en las aulas no puede justificarse ni minimizarse, pero tampoco debe ser abordada sin un análisis profundo de las causas y medidas preventivas necesarias. </p> <p> Por otro lado, la Ley de Violencia Escolar exige que los establecimientos educacionales adopten medidas que aseguren un ambiente seguro para estudiantes y docentes. Sin embargo, en muchos casos, los reglamentos de convivencia escolar no incluyen acciones específicas preventivas para abordar episodios de crisis en alumnos con necesidades educativas especiales.

Esto deja a profesores y equipos de gestión sin protocolos claros, aumentando el riesgo de respuestas inadecuadas que pueden llevar a situaciones lamentables como el ocurrido en Ñuble. </p> <p> Es crucial que las escuelas realicen ajustes a los dispositivos de gestión a partir de la circular N°586, incorporando planes de acompañamiento emocional y conductual (PAEC) para minimizar elementos del entorno que puedan generar desregulaciones emocionales y conductuales desde un trabajo colaborativo de todos los miembros de la comunidad educativa.

Estos deben incluir la capacitación obligatoria de directivos, docentes, asistentes de la educación y familias, en estrategias de apoyo especializado, la disponibilidad de equipos de soporte y la aplicación de planes de acompañamiento individualizados para estudiantes con diagnóstico de autismo u otras condiciones neurodivergentes.

La inclusión no puede quedarse en un principio teórico; necesita de acciones concretas que resguarden tanto la educación de los estudiantes como la seguridad de los profesores. </p> <p> Este caso nos alerta sobre la necesidad de fortalecer la capacitación y los protocolos dentro del sistema educativo. La solución no pasa por excluir a los estudiantes autistas ni por criminalizar conductas que pueden ser prevenidas con intervención oportuna.

Se trata de reconocer que una escuela inclusiva debe ser también una que esté preparada y donde la formación, prevención y contención sean pilares fundamentales para una convivencia escolar armoniosa. </p> <p> Jeimy Vargas, </p> <p> Académica Escuela de Educación Diferencial</p> <p> **Universidad de Las Américas**</p>



Error al crear la imagen